Consell de Mallorca

Departament de Benestar i Drets Socials
Institut Mallorquí d'Afers Socials

Exp.: Bolsa Técnicos Auxiliares de Enfermeria
Documento: resolución
Emisor: RH/LTB

Resolución de la Presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 22 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares de Enfermería.

1. Por resolución de la presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 19 de mayo de 2014 (BOIB núm. 70, de 22 de mayo) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares de Enfermería.

2. Mediante resolución de 22 de mayo de 2016 (BOIB núm. 71, de 24 de mayo) se rectificaron los anexos II y VI de la resolución mencionada en el punto anterior, y se otorgó un nuevo plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes.

3. Ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para formar parte de la bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares de Enfermería.

4. La base quinta de la convocatoria dispone que *finalizado el plazo de presentación de solicitudes se tiene que publicar la resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de la exclusión, en el tablón de edictos del IMAS y se podrá consultar en la página web del IMAS <www.imasmallorca.net>.*

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 l) de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2012 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero) y modificados el 9 de octubre de 2015 (BOIB núm. 151, de 15 de octubre).

RESUELVO

1. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.

2. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas del concurso, con indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.

Las persones aspirantes excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. Si la persona interesada no cumple el requerimiento dentro del mencionado plazo, la solicitud se tendrá por no presentada.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de edictos del IMAS y, a efectos informativos, en la página web <www.imasmallorca.net>.

Palma, 22 de septiembre de 2016

La presidenta

Margalida Puigserver Servera

El director gerente

Jaume Català Sansó

REVISADO Y CONFORME

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Pere M. Estrany Payeras